



Callao, 19 de Noviembre del 2021

Señor

Presente

Con fecha 19 de Noviembre del 2021, se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN DE DECANATO N°185-2021-D/FCS.- Callao; 19 de Noviembre del 2021, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el DICTAMEN N°02 DE JURADO EVALUADOR DE PROYECTO DE TESIS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD, con fecha 12 de Julio del 2021, del Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis, mediante el cual emiten opinión favorable del Proyecto de Tesis para optar Título de Segunda Especialidad Profesional, titulado: **“AUTOCUIDADO Y CALIDAD DE VIDA DE LOS AFILIADOS AL CLUB ADULTO MAYOR LOS LICENCIADOS, VENTANILLA, 2021”** elaborado por los egresados: **ROJAS BARJA CLARA PETRONILA y ROLDAN MAMANI JENNY SARITA.**

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 90 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N°002-2015-AE de fecha 02 de julio del 2015; que a la letra dice: *“la investigación, base fundamental de la actividad universitaria, es un proceso dinámico, multidisciplinario e integrador, orientada a lograr nuevo conocimiento científico y tecnológico, que permita el desarrollo sostenible y sustentable del país”*;

Que, mediante Resolución de Decanato N°070-2021-D/FCS, de fecha 12 de Mayo del 2021 se DESIGNO JURADO EVALUADOR del Proyecto de Tesis para optar Título de Segunda Especialidad Profesional : **“AUTOCUIDADO Y CALIDAD DE VIDA DE LOS AFILIADOS AL CLUB ADULTO MAYOR LOS LICENCIADOS, VENTANILLA, 2021”** elaborado por los egresados: **ROJAS BARJA CLARA PETRONILA y ROLDAN MAMANI JENNY SARITA;**

Que, estando a lo contemplado en el literal a) del artículo 75°, Sub Capítulo I: Graduación y Titulación por Modalidad de Tesis, del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N°245-2018-CU de fecha 30 de octubre del 2018, que indica *“El jurado evaluador del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción,…”*. Por lo que el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis elevó al Decanato el DICTAMEN N°02 DE JURADO EVALUADOR DE PROYECTO DE TESIS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD, con fecha 12 de Julio del 2021, del Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis, mediante el cual emiten opinión favorable del Proyecto de Tesis para optar Título de Segunda Especialidad Profesional, titulado : **AUTOCUIDADO Y CALIDAD DE VIDA DE LOS AFILIADOS AL CLUB ADULTO MAYOR LOS LICENCIADOS, VENTANILLA, 2021”** elaborado por los egresados: **ROJAS BARJA CLARA PETRONILA y ROLDAN MAMANI JENNY SARITA;**



Que, asimismo, en consideración al literal a) del artículo 75° del Reglamento de Grados y Título de la Universidad Nacional del Callao, el que señala: “*Si es favorable, el Decano emite la resolución aprobando el proyecto de tesis, el mismo que se constituye en parte integrante de la resolución, con lo que se le declara expedito y autoriza su desarrollo*”;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la UNAC, así como Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS, que aprueba el Trabajo Remoto de las labores académico administrativas en personal docente y administrativo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao y Decreto Legislativo N° 1505, Decreto Legislativo que establece medidas temporales excepcionales en materia de gestión de recursos humanos en el sector público ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19

RESUELVE:

- 1. APROBAR EL PROYECTO DE TESIS**, para optar título de Segunda Especialidad Profesional, titulado **AUTOCUIDADO Y CALIDAD DE VIDA DE LOS AFILIADOS AL CLUB ADULTO MAYOR LOS LICENCIADOS, VENTANILLA, 2021** elaborado por los egresados: **ROJAS BARJA CLARA PETRONILA y ROLDAN MAMANI JENNY SARITA**.
- 2. Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Investigación para registro de título del proyecto de trabajo académico, miembros de Jurado Evaluador, Asesor e interesada.**

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dr. LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA.- Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.
(FDO.): Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA.- Secretario Académico.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Dr. LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA
DECANO



Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA
Secretario Académico